HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUSTO
Gdor. Cabal 2426 - S3040CKK SAN JUSTO - Provincia de Santa Fe
Correo: concejo@sanjusto.gov.ar
Tel: 3498 429089/428255

VISTO

El trámite de Usucapión Administrativa que incorpora al patrimonio de la Municipalidad de San Justo el inmueble que es parte de la Partida Inmobiliaria N° 06-11-029904/0000-4 , Y;

CONSIDERANDO

Que, por Ordenanza N° 3270/21 se incorpora al patrimonio del Municipio el inmueble mencionado en el Visto, ubicado en la Manzana N° 0228 (Aa).

Que, según Plano de Mensura para Adquisición de Dominio por Usucapión Administrativa N° 258.304/2023 se designa dicho lote como "Lote 1 (Pol. ABCDEFGA)".

Que, en fecha 7 de Julio de 2023 se inscribe el dominio del inmueble citado mediante Escritura Declarativa de Prescripción Adquisitiva N° 76, Matrícula N° 1421879.

Que, a través de la Nota N° 0823/2025 el Sr. Jorge Luis Mendoza, DNI N° 33.111.605, solicita la compra del lote mencionado.

Que, es política de esta gestión municipal, generar acciones que tiendan a regularizar el uso de la tierra y su propiedad.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal está facultado para disponer de los bienes privados del Estado Municipal según lo establece el Artículo 10 de la Ley N° 2756.

Que, el Honorable Concejo Municipal mediante Nota N° 145/2025, autoriza a efectuar la venta y posterior escrituración en favor del Sr. Jorge Luis Mendoza y solicita se remita el proyecto de Ordenanza pertinente a fin de concluir con el trámite peticionado.

Por todo ello el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° -3559-

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la venta y posterior escrituración a favor del Sr. Jorge Luis Mendoza, DNI N° 33.111.605, del inmueble designado como "Lote 1 (Polígono ABCDEFGA)" según Plano de Mensura para Adquisición de Dominio por Usucapión Administrativa N° 258.304/2023, confeccionado por la Agrimensora Nacional Nancy Giménez. El mencionado lote se encuentra ubicado en la Manzana "Aa" de la Ciudad de San Justo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, y posee una superficie total de 241.77 m2.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUSTO
Gdor. Cabal 2426 - S3040CKK SAN JUSTO - Provincia de Santa Fe
Correo: concejo@sanjusto.gov.ar
Tel: 3498 429089/428255

ARTÍCULO 2°. Fíjese el precio de venta del mencionado lote en la suma de Pesos Un Millón Seiscientos Mil ($1.600.000).

ARTÍCULO 3°. Establézcase la siguiente forma de pago:

- CONTADO EFECTIVO.
- CUOTAS: El importe podrá financiarse hasta en 48 cuotas, mensuales, iguales y consecutivas con el 2% de interés sobre saldo deudor.

ARTÍCULO 4°. Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la Escritura Traslativa de Dominio y/o toda la documentación necesaria al efecto que correspondiere.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese. Publíquese. Regístrese y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADO POR UNANIMIDAD,
EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025,
SEGÚN PROYECTO DEL DEM
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

EMANUEL ESPINOS
SECRETARIO
Honorable Concejo Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

GEORGINA MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3559/ 2025
Decreto de Promulgación N° 181
06/10/2025

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmar
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA Y JUDICIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

Arq. Nicolás E. Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE